

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Diciembre 19 de 2023. A despacho del señor Juez. Sírvasse Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Radicación: 760014003012-2023-00463-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: palacios Agencia Inmobiliaria S.A.S. Nit. 901.197.536-1
Demandado: La Ventaneria Ingeniería y Diseño S.A.S. Nit.901593033-5
Carlos Andrés Quñones Domínguez C.C. 14.651.343.

Auto No. 1797.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se procederá a requerir al apoderado de la parte actora para que se sirva aclarar el memorial manifestando si es inscripción de la demanda, teniendo en cuenta que el despacho ya decreto el embargo y secuestro del establecimiento de comercio solicitado; lo anterior, para que obre de manera correcta, en consecuencia, el Juzgado;

R e s u e l v e:

1.- Requíerese al apoderado de la parte actora para que se sirva aclarar el memorial manifestando si es inscripción de la demanda, teniendo en cuenta que el despacho ya decreto el embargo y secuestro del establecimiento de comercio solicitado, esto con el fin de seguir el tramite respectivo de los procesos en mención.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 780a311c16d53e1d220fa70fdce762185cff22528499810074a2251abf539269

Documento generado en 19/12/2023 12:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>